

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°106 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CON TARIMA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ, BOLÍVAR
MUNICIPIO:	SIMITÍ
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
BPIN:	2025137440004
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-053-2025
CONTRATO N°:	106 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	23/10/2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S,
NIT:	804009556 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO MARTIN ARIZA QUINTERO
C.C:	91.234.171 de Bucaramanga
VALOR:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON OCHENTA (CENTAVOS) M/CTE (\$1.397.984.702,80)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
PROCESO N°:	INT-SMC-039-2025
CONTRATO N°:	114 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	31/10/2025
CONTRATISTA:	DESINAR S.A.S,
NIT:	901003069 -1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR FARFAN CASTRO
C.C:	91.244.824 de Bucaramanga

A los 5 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
SERGIO MARTIN ARIZA QUINTERO	CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S,	Representante Legal – Contratista de Obra
EDGAR FARFAN CASTRO	DESINAR S.A.S,	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°106 de 2025, dejando constancia por parte de DESINAR S.A.S., que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°106 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S,

CONSIDERANDO.

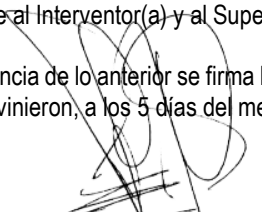
1. Que el día 31 del mes de Octubre del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No 96-44-101200443 y No. 96-40-101071555 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A
2. Que el Contrato de obra N°106 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 5 de NOVIEMBRE de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°106 de 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA (CENTAVOS) M/CTE (\$ 698.992.351,40) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S., representado legalmente por SERGIO MARTIN ARIZA QUINTERO en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°106 de 2025, allegó cuenta bancaria de ahorros N° 600399422 de la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S, debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

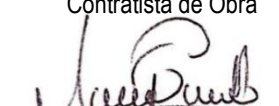
PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA (CENTAVOS) M/CTE (\$ 698.992.351,40), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S, con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°106 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 5 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025.


SERGIO MARTIN ARIZA QUINTERO

Representante Legal
CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S,
Contratista de Obra


JESUS PORTILLO MARTÍNEZ

Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante


EDGAR FARIAN CASTRO

Representante Legal
DESINAR S.A.S,
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO

Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante